



L. Municipalidad de Lota



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH) AÑO 2020, DENOMINADOS "PUNTA ASTORGA, LAUTARO I" ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y RECTIFICA ERROR DE COPIA QUE INDICA.

LOTA, 03 AGO. 2020

DECRETO: N°

937

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración para el Programa Conozca a su Hijo CASH año 2020, denominados "Punta Astorga, Lautaro I", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, suscrito con fecha 09 de Junio de 2020.

b) Resolución Exenta N° 015/309 de fecha 03/03/2020, que aprueba Convenio de colaboración para el Programa conozca a su hijo (CASH) año 2020, denominados "Punta Astorga, Lautaro I" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Lota y rectifica error de copia que indica.

c) Ley 19880 de fecha 29/05/2019, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

d) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/06/2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

f) Y en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que confieren el Artículo 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Colaboración para el Programa Conozca a su Hijo (CASH) año 2020, denominados "Punta Astorga, Lautaro I" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Lota y rectifica error de copia que indica de fecha 09 de Junio 2020.

2.- La ejecución del Convenio y supervisión estará a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia de esta corporación.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas (3)
- DIDECO
- Dirección Control
- Encargada de Infancia
- Archivo

MVV/JMAB/PA/L/BRA/CCM/mcr.

